



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al poeta y escritor Jorge Castañeda, por su extensa trayectoria literaria que le significó reconocimientos internacionales y por su contribución invalorable a la cultura nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 183/2009